



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2002.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 356/01, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se aprobó el padrinazgo de la Escuela Polimodal Rural N° 920, de la localidad de Río Pico, por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el Licenciado Hernán GANCHEGUI asumirá tareas de Extensión en el marco de dicha Resolución;

Que el Licenciado Hernán GANCHEGUI se desempeña como docente en la carrera de Turismo sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

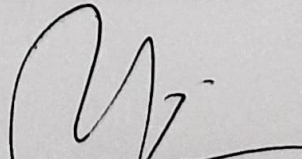
Art.1°) Modificar la situación de revista del Licenciado Hernán GANCHEGUI en la cátedra Planificación Turística de la carrera Turismo sede Comodoro Rivadavia en la cual se desempeñará como JTP dedicación Semiexclusiva a partir del 24/05/02, asumiendo las tareas de extensión del Visto.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 080/02

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
AN  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
UNPSJB